



Precio: como la productividad, CONGELADO.  
Afiliados GRATIS



servicios a la ciudadanía

andalucía

# ciudadanía

Viernes 20 Mayo 2011 • AÑO V • 2ª Época • Nº99

Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

El Justiciero

## sector de justicia

# Convocado concurso de traslados 2011

En el BOE de 20 de Mayo se convoca concurso de traslado con resultas de plazas vacantes en la Administración de Justicia, puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

El plazo de presentación de instancias es de **10 días naturales**, siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOE, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a la siguiente dirección: **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**DE GRANADA, C/ GRAN VÍA nº 56 GRANADA**

En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, **no podrá superar los 200** números de orden.

**Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.** No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una

vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos.

## PLAZAS VACANTES Y CÓDIGOS EN PÁGINA 2.

## CÓDIGOS A RESULTAS A VUESTRA DISPOSICIÓN EN EL LOCAL SINDICAL

Teléfono y Fax: 958-028774

[ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es](mailto:ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es)

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



# PLAZAS Y CÓDIGOS VACANTES

## GESTIÓN

Nº ORD	DENOMINACION	CUERPO	LOCALID	PROVICIA	VAC.
30874	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	BAZA	GRANADA	1
16170	T. SUP. DE JUSTICIA. S. CONT.-ADM.	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
28628	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
17741	JDO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
17747	JDO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
27179	JDO DE 1ª INSTANCIA Nº 14 (MERCANT)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	4
28851	JDO DE 1ª INSTANCIA Nº 16 (FAM)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	2
18908	JDO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
23005	JDO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
28557	JDO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
17193	S. COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1
31302	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	2
26791	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1

## TRAMITACIÓN


Nº ORD	DENOMINACIÓN	CUERPO	LOCALID	PROVICIA	VAC.
30875	SERVICIO COMUN PARTIDO J.	TRAMITACION	BAZA	GRANADA	1
16174	T. SUPERIOR DE JUSTICIA.- S. SOCIAL	TRAMITACION	GRANADA	GRANADA	1
17751	JDO. PRIMERA INST. Nº 5 (REG.CIVIL)	TRAMITACION	GRANADA	GRANADA	1
27180	JDO PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION	GRANADA	GRANADA	5
23018	JDO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION	GRANADA	GRANADA	1
17194	S. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMB.	TRAMITACION	GRANADA	GRANADA	1
31303	JDO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION	MOTRIL	GRANADA	3

## AUXILIO JUDICIAL

NºORD	DENOMINACIÓN	CUERPO	LOCALID	PROVICIA	VAC.
20505	JDO DE 1ª INST./INST. Nº 2 (V.M.)	AUXILIO J.	ALMUÑECAR	GRANADA	1
30876	SERVICIO COMUN PARTIDO J.	AUXILIO J.	BAZA	GRANADA	2
16175	T. SUPERIOR DE JUSTICIA.-S. SOCIAL	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
27181	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14 (MERCANTIL)	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
23784	JDO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
23019	JDO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
29453	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
17195	S. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMB.,	AUXILIO J.	GRANADA	GRANADA	1
31304	JDO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO J.	MOTRIL	GRANADA	2
20544	JDO DE 1ª INST./INST. Nº 1 (V.M.)	AUXILIO J.	ORGIVA	GRANADA	1



## **Ante las demandas de nuevas bajadas salariales a los funcionarios, CCOO dice:**

**NO** + 

En las últimas semanas aparecen noticias donde la patronal o representantes de grupos económicos, solicitan menos funcionarios y nuevos recortes salariales. También se propagan estudios “independientes” o de Hacienda con propuestas de reducción de las pagas extras y de congelaciones salariales.

(para más información:

[http://www.fsc.ccoo.es/webfscandalucia/menu.do?Sectores:Administracion\\_de\\_Justicia:Hemos\\_leido](http://www.fsc.ccoo.es/webfscandalucia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia:Hemos_leido) o entra en nuestra web (referenciada en el encabezamiento; pinchando hemos leído).

Algunos sindicatos se han hecho eco de esta situación, y como no, la USO aprovecha para manifestar que **CCOO** esta al tanto de estos recortes e insinúa ponzoñosamente que se están negociando con la patronal; en la mesa del dialogo social.

Sobra manifestar que la patronal y su representación CEOE, más allá de sus interesadas opiniones y solicitudes al gobierno, **NO TIENE POTESTAD ALGUNA PARA NEGOCIAR SOBRE LOS FUNCIONARIOS. Por lo tanto es TOTALMENTE FALSO QUE SE ESTE TRATANDO ESTE TEMA EN LA REFORMA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.**

Es más **CCOO NO** ha recibido ningún documento, ni propuesta de la Administración, sobre nuevos recortes salariales a los funcionarios-as. Aunque no por ello, dejemos de estar vigilantes ante tal posibilidad.

**CCOO** ya ha dado muestras suficientes de su oposición a los recortes salariales y sociales de este gobierno, fuimos convocantes de la huelga de empleados-as públicos y de la huelga general (convocada también, a instancias de **CCOO**, contra la bajada de sueldos de los funcionarios-as), por cierto ¿donde estaban los sindicalistas de SPJ-USO, que ahora nos acusan de complicidad con el gobierno?.

**CCOO** hace un llamamiento a la unidad sindical para que en caso de posibles nuevos ataques contra la clase trabajadora, en general y a los empleados públicos en particular, respondamos contundentemente para recuperar nuestros derechos.

**¿Sabías Que?** La actual cuantía de las pagas extras (100% de la totalidad del sueldo), sobre la que se habla de reducir al sueldo base y trienios, han sido conseguidas por sucesivos acuerdos, culminado con la firma del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), negociados y firmados por **CCOO**.

Acuerdos, **No firmados**, y denostados por sindicatos como SPJ-USO, que ahora claman por su mantenimiento



*El pasado 12 de mayo, se aprobó en el Pleno del Congreso la modificación, entre otros, del artículo 521 de la LOPJ para eliminar los registros civiles como centros de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia*

**DELEGADOS DE JUSTICIA DE CCOO DE MADRID NOS CONCENTRAMOS  
NUEVAMENTE ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS CONTRA LA  
AMORTIZACIÓN DE LOS MÁS DE 3.000 PUESTOS DE TRABAJO EN LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A CONSECUENCIA DE LA  
NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL**

Sólo gracias a las concentraciones que CCOO venimos convocando, y que contaron con la participación de los trabajadores, logramos que algunas de las agresiones a los derechos de los trabajadores contenidas en la Ley fueran eliminadas.

**Pero las medidas de presión deben continuar con el objeto de garantizar el empleo y los derechos de todos los trabajadores.**

**CCOO** no va a cejar ni un minuto en la lucha por impedir la pérdida de miles de puestos de trabajo en la Administración de Justicia, que ahora, a través de esta reforma, se concreta en Registros Civiles, órganos judiciales con funciones de registro civil y Juzgados de Paz.

Así, en el día que el Congreso de los Diputados tenía previsto la aprobación de la modificación de la LOPJ que acompaña a la Ley de Registro Civil y en el que todos los grupos parlamentarios por unanimidad han certificado la desaparición de las funciones de registro civil de la Administración de Justicia derogando los arts. de la LOPJ que hasta ahora lo contemplaban y la amortización de más de 3.000 puestos de trabajo con la reforma del artículo 521 de la LOPJ eliminando los Registros Civiles como centros de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia, los delegados de **CCOO** de Administración de Justicia de Madrid hemos vuelto a concentrarnos ante el Congreso exigiendo que no haya amortizaciones de los miles de puestos de trabajo que se verán afectados por la reforma del Registro civil.

Nadie puede ser indiferente ante lo que se avecina si miles de empleos de los Registros Civiles, de los órganos judiciales, de los Juzgados de Paz se suprimen, todos los trabajadores de la Administración de Justicia perdemos, pues

- miles de plazas no se convocarán ya a concurso de traslado,
- ni se incluirán en las futuras ofertas de empleo, y, por lo tanto, tampoco en la promoción interna
- miles de plazas se eliminarán de las bolsas de trabajo de personal interino.

Que el resto de las organizaciones sindicales no estén combatiendo esta reforma es de una gravedad irritante. Porque a pesar de los avances que hemos logrado sólo con la movilización y la presión de CCOO con las nuevas disposiciones transitorias séptima y novena, siguen existiendo en el proyecto de ley que ahora seguirá su trámite en el Senado, graves perjuicios contra todos los trabajadores, ya que siguen sin garantizarse todas las plantillas, ni las retribuciones complementarias que actualmente se perciben, los Registros Civiles dejan de ser destinos para los funcionarios de Justicia, la transformación de los Registros civiles exclusivos en Juzgados de Primera Instancia no garantiza cuál va a ser la dotación de la plantilla futura aunque mucho nos tememos que éstos se crearán que con la plantilla correspondiente a un Juzgado de Primera Instancia que es muy inferior a la plantilla actual de cualquier Registro civil.

Los efectos prácticos de esta reforma los conoceremos dentro de unos años, cuando entre en vigor la Ley, pero CCOO no va a esperar hasta ese momento que será ya tarde y exigimos YA! a todas las Administraciones competentes y al Ministerio de Justicia que se comprometan a crear en la Administración de justicia todas y cada una de las plazas que se van a amortizar como consecuencia de la aprobación de esta ley.

**Teléfono y Fax: 958-028774      ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es**  
**Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;**

